

Nº Expediente:	2023/125/01
Unidad Proponente:	Sistemas de Información
Objeto del contrato:	Contratación del suministro de las licencias de firma electrónica Namirial y el servicio de soporte de la plataforma de firma biométrica en puesto Windows de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 (en adelante Mutuاليا).
Fecha:	26 de octubre de 2023
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto supersimplificado

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del suministro de las licencias de firma electrónica Namirial y el servicio de soporte de la plataforma de firma biométrica en puesto Windows de Mutuاليا.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Actualmente MUTUALIA tiene contratado un servicio de firma biométrica implantado en Mutuاليا para la firma de diferentes documentos por parte del paciente en las instalaciones de Mutuاليا a través de las tabletas Wacom destinadas a tal fin. Dicho servicio finaliza a finales de 2023, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que garantice la continuidad de aquel servicio a partir de la fecha referida.

Mutuاليا, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación de renovación del servicio de firma biométrica para las tabletas Wacom para poder seguir dando este servicio que supone en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NO

SÍ

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

La prestación descrita en la presente memoria se dirige a la ejecución de los siguientes servicios:

Soporte: Servicio de Soporte (recepción, análisis, identificación, escalado, resolución y seguimiento de incidencias). El servicio de soporte se estratifica en dos niveles:

- Nivel 2: soporte al responsable designado por Mutualia encargado de la recepción de incidencias que no hayan podido solucionarse desde el propio Nivel 1 (SAU de Mutualia). Se refiere a incidencias que requieran un análisis avanzado para su diagnóstico fuera del alcance del Nivel 1 y cuya resolución pueda implicar la reconfiguración de parámetros generales o específicos del sistema pero que no requieren en ningún caso modificaciones del código fuente de los productos desarrollados.
- Nivel 3: que entrará en juego cuando las incidencias detectadas en Nivel 1 y 2 concluyan en la identificación de un problema en el aplicativo que requiera del desarrollo de un parche.
- Mantenimiento: Mantenimiento correctivo del sistema de firma implementado en Mutualia dirigido a la subsanación de deficiencias detectadas en los componentes adaptados y/o desarrollados para el cliente:
 - FIRMA BIOMETRICA EN PUESTOS WINDOWS

La renovación no tiene que suponer ningún cambio para las aplicaciones de Mutualia que usan la firma electrónica.

REQUISITOS DE LA SOLUCIÓN PRESENTADA

Requisitos Excluyentes

La empresa demostrará que es propietario o partner oficial de Namirial y que puede dar soporte en castellano.

Si una empresa no cumple dicho requisito, quedará automáticamente excluida del proceso de licitación.

Ámbito del contrato

La instalación del software sujeto a este expediente se realizará por personal técnico de Mutualia.

No se requiere desplazamiento ni mano de obra en el ámbito de este contrato.

El/la licitador/a podrá complementar el cumplimiento de los requisitos, más allá de lo establecido en la presente memoria, ofertando servicios de mayor calidad y capacidad de los establecidos en la memoria o añadiendo mayor número de prestaciones, sin que nada de ello suponga coste adicional alguno.

Seguridad y confidencialidad de la información

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en esta memoria, ni tampoco ceder a otros.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados en base a este concurso, bien sea en forma total o parcial, directa extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito de Mutuaia.

Niveles de servicio

El adjudicatario cumplirá los siguientes niveles de servicio, en función de la criticidad de la incidencia:

Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)		
PRIORIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA LUNES A VIERNES 09:00-19:00	TIEMPO DE RESOLUCION LUNES A VIERNES 09:00-19:00
CRITICA	30 MINUTOS	24 HORAS
MEDIA	4 HORAS	72 HORAS

El adjudicatario entregará un seguimiento semestral del servicio en el que se recogerán las incidencias atendidas con el tiempo de respuesta y resolución para comprobar que se cumplen los SLA

5. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO

La forma de acreditación de la prestación del suministro a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito a la finalización del mismo por parte de la Persona responsable del contrato de Mutuaia.

Se emitirán facturas anuales.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de las facturas, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

6. DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir será el abierto súpersimplificado, toda vez que se trata de un suministro cuyo valor estimado es inferior a 60.000€ y cuyos criterios de adjudicación son exclusivamente evaluables automáticamente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante 24 meses, comenzando a computarse desde la fecha que se especifique en el contrato, previsto inicialmente para el 02 de enero de 2024.

El contrato podrá prorrogarse por dos periodos anuales.

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

<u>Presupuesto:</u>	8.700,00€	<u>Valor estimado:</u>	17.400,00€
IVA (21%):	1.827,00€	IVA (21%):	3.654,00€
Total:	10.527,00€	Total:	21.054,00€

PERIODO INICIAL (2 AÑOS)	Del 02/01/24 al 31/12/24	4.350,00 €	8.700,00 €
	Del 01/01/25 al 31/12/25	4.350,00 €	
	01/01/2026	- €	
1ª PRÓRROGA (1 AÑO)	Del 02/01/26 al 31/12/26	4.350,00 €	
	01/01/2027	- €	
2ª PRÓRROGA (1 AÑO)	Del 02/01/27 al 31/12/27	4.350,00 €	
	01/01/2028	- €	
TOTAL		17.400,00 €	

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

219. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Otro inmovilizado material

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	AUTOMÁTICO	100

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a IRATXE IJALBA IZAGUIRRE, Directora de Sistemas de Información.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 26 de octubre de 2023

IRATXE IJALBA IZAGUIRRE
Directora de Sistemas de Información